

**Circular Aclaratoria con Consulta N° 1**

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 28 de Abril de 2014

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación Publica	N° 07	<b>Ejercicio:</b> 2014
<b>Clase:</b> De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: “**MEJORAMIENTO DE VÍA- SECTOR Cauce (Km 54,326) / Albardón (Km 94,401) - DIV. 40 – ALBARDON RAMAL SM 34 - PROVINCIA DE SAN JUAN - LÍNEA SAN MARTIN**”

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	20 de Mayo de 2014 a las 11.30hs.

**DESCRIPCIÓN**

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, de conformidad al siguiente detalle:

*Consulta Efectuada por la firma TESUR S.A.:*

**Consulta N° 1:** *TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS – TESUR S.A., en enero de 2014 ha participado de las licitaciones N° 10/2013 y N° 12/2013, momento en el cual hemos presentado dos copias de los balances que actualmente están vigentes. Para esta oportunidad, ¿es necesario adjuntarlos nuevamente?*

**Respuesta N° 1:** No es necesario. Si la documentación en cuestión hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta, en este caso el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

**Consulta N° 2:** *Teniendo en cuenta que la respuesta a la consulta 1 es negativa, y a sabiendas que en el mes de Mayo 2014 nos presentaremos en las Licitaciones N° 7/2014 – N° 8/2014 – N° 10/2014, cuyos pliegos ya fueron comprados, ¿es necesario adjuntar los dos últimos balances en cada una de las ofertas mencionadas?*

**Respuesta N° 2:** No, deberán en cada una de las Licitaciones que participen presentar la declaración jurada tal cual se describió en la Respuesta a la Consulta 1.